

CONVERSION DE DEUDA EXTERNA POR PROYECTOS DE DESARROLLO EN SALUD

La XV Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que es necesario buscar alternativas de financiamiento para el desarrollo de programas y proyectos en salud.

Que una alternativa útil es la del mecanismo de conversión de deuda externa por proyectos de desarrollo que algunos países de América Latina han puesto en marcha.

Que el Ecuador fue el primer país en América Latina en utilizar este mecanismo en el campo de la salud.

Que la Organización Panamericana de la Salud ha manifestado, en repetidas ocasiones, su interés porque nuestros países busquen alternativas de financiamiento para salud, incluida la utilización del mecanismo de conversión de deuda.

RESUELVE

1. Encargar al Ecuador que, con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud, prepare un documento relacionado con la experiencia ecuatoriana en la utilización del mecanismo de conversión de deuda externa para proyectos de desarrollo en salud.
2. Pedir al Ecuador que presente este documento a consideración de la XVI REMSAA.
3. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva del Convenio Hipólito Unanue que haga el seguimiento de esta Resolución.